



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° 697-2017

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2015, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 21 FEB 2017

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 706

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.10** que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden de la Ministra de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta N° 923 del 11.02.2015** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 3295 del 30.12.2015 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2422 del 24.08.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras con fecha 11.08.2016 al proyecto código 109.764.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2497 del 31.08.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras con fecha 11.08.2016 al proyecto código 109.784.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2518 del 01.09.2016 de (V. y U.)**, que autoriza nuevo plazo de inicio de obras con fecha 11.08.2016 al proyecto código 109.788.
- El **Ordinario N° 1168 del 26.01.2017 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
69	29.12.2016	VICENTE HUIDOBRO 1	109.788	I - II	FUNDACION PROYECTO PROPIO	EL BOSQUE	TIT. I - 14%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
45		VICENTE HUIDOBRO 4	109.784				TIT. II - 71%	
64		VICENTE HUIDOBRO 5	109.764				TIT. I - 7%	
							TIT. II - 45%	
							TIT. I - 9%	
							TIT. II - 70%	

- El Informe Técnico de Obras N°105/2016 del Jefe Departamento de Edificación (S).



- k) Los informes del sistema de Gestión de proyectos de Trazabilidad de fecha 09.01.2017 y 26.12.2016, del MINVU.
- l) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- m) El Decreto Supremo N° 397, de 1976 (V. y U) y sus modificaciones posteriores, y la Resolución Tra N°272/781 (V. y U.) del 11 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:


- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron demora debido a proceso de cambio de empresa constructora y contratación de una nueva, además de problemas de seguridad del sector.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **178** subsidios señalados en el **Visto i)** de la presente, correspondiente a los proyectos: **"VICENTE HUIDOBRO 1"**, código N° **109.788**; **"VICENTE HUIDOBRO 4"**, código N° **109.784**; **"VICENTE HUIDOBRO 5"**, código N° **109.764**, todos pertenecientes a la comuna de **EL BOSQUE**.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"FUNDACION PROYECTO PROPIO"** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CAROLINA A. CASANOVA ROMERO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE


MGG/RPA

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia